



**Centro Islámico de la República Argentina**

Avenida San Juan 3053 (1233) Ciudad de Buenos Aires  
República Argentina Telefax: (54) (11) 4931-3577 // 4957-4985  
[secretaria.cira@islam.com.ar](mailto:secretaria.cira@islam.com.ar) // [www.islam.com.ar](http://www.islam.com.ar)

**EN EL NOMBRE DE ALLAH, EL CLEMENTE, EL MISERICORDIOSO**

Alabado sea Allah, Señor del universo. Nos refugiamos en Allah del mal de nuestras almas y del mal de nuestras acciones. A quien Allah guía, nadie lo podrá desviar, y a quien decrete el desvío, nadie podrá desviarlo. Atestiguo que no hay más divinidad excepto Allah, y que Muhammad es su siervo y mensajero.

**MÉRITOS DEL MES DE RAYAB**

Temed a Allah oh musulmanes, y tened certeza que Allah ha escogido de su creación a sus ángeles y de los humanos a los Enviados-AS- y de preferencia unos momentos a otros, y de lugares otros de mayor rango que otros. La sagrada Meca elegida sobresaliente por sobre otros, luego la sagrada Medina a la cual emigró el Profeta-PB-, y luego Jerusalén como lugar altísimo en el rango lo cual es descripto por Allah. Pues así los son los meses preferidos unos sobre otros, también días y noches. El día de la creación Allah dispuso doce meses, de ellos hay cuatro inviolables, lo son: "Dhul Qa'ada", "Dhul Hiyya", y Muharram" y luego tres meses ligados: Ráyab", entre "Yumada y Sha'ban". El mejor día en que pudo haber salido el sol es este día, el día del 'Yumú'a". Dentro de las noches, "Laylatul Qader" mejor que mil meses, Entonces enalteced oh musulmanes lo que Allah ha enaltecido, ya que los sabios han mencionado las inmensas recompensas para quien lo haga de vosotros en aquellos tiempos y lugares específicos, como también se extiende el castigo específico en lugares y momentos. Dice el significado coránico: " Te preguntarán si se puede combatir durante los meses inviolables. Di: hacerlo es grave" (2:217). Y acerca de la Mezquita inviolable: " Y los que busquen en ella profanación con injusticia, les haremos probar un doloroso castigo" (22:25). . Oh musulmanes: Ciertamente estamos en esos días, en los principios de Ráyab unos de los cuatro meses sagrados mencionados, entonces no cometáis injusticia en ellos y sed consecuentes con los límites de Allah, cumplid con las obligaciones, alejaos del pecado, consolidad los derechos entre vosotros, y entre vosotros y Allah. Es así que Ráyab es el primer mes de los sagrados cuatro, pues su autenticación surge de la significancia coránica que nos dice: " En verdad el número de meses para Allah es doce, en el libro de Allah, el día que creó los cielos y la tierra. De ellos cuatro inviolables. Esta es la religión de Allah recta." (9:36). En sus nobles palabras lo dijo el amado Enviado-PB- " El tiempo continúa su giro tal como en el día en el que Allah creó los firmamentos y la tierra, y en el año hay doce meses, de ellos cuatro son inviolables, tres de ellos continuados que

son Dhul Qa'ada, Dhul Hiyya y Muhárram y Ráyab Múdar el cual está entre Yumada y Sha'ban". (Imam Al Bujari). Ya sabían los árabes de la época pre-islámica los favores del mes de Ráyab, entonces durante ese mes prohibían las luchas tribales, se dispensaban la tregua y la paz. Luego llegaría el Islam para reafirmar esto y distinguir la posición de este mes inviolable. Existía en aquellos tiempos una tribu llamada " Múdar" que enaltecía a este mes de allí que en el 'hadiz" se agregue el término Múdar a continuación de la mención de Ráyab. En verdad aquella tribu hacía solemnidad por aquél mes y prohibía enérgicamente toda lucha y lo extendía a los otros tres meses siguientes. Lo dice el Imam Ben Háyar Al 'Asqalani-RA- " No está designado en este mes ayuno ni ayuno especial, ni designada una noche especial ". De acuerdo a lo expuesto se desprende que el mes de Ráyab es un mes de inviolabilidad siendo este favor concedido a través del Libro y la "Sunna". Sin embargo no significa que el ayuno en el sea ilícito o innovación. Todo lo contrario ya que la tradición de ayunar los lunes o los jueves es permitida, como costumbre adherente a todos los meses. Entonces no hay culpabilidad para quien ayune en esos días, sólo considerando que son los días normales de ayuno aconsejables. A diferencia de los otros meses que contienen días específicos de ayuno, no los hay en el mes de Ráyab aunque sea uno de los meses inviolables. Sin embargo aunque no se especifiquen en él días o noches de ayuno, el equilibrio lo confiere pertenecer a unos de los meses inviolables. Esto es de acuerdo a lo afirmado en el sagrado Corán y la tradición profética auténtica. Finalmente lo que determina el mérito y las acciones de bien lo son el Libro y la 'Sunna". Que Allah nos provea de la protección necesaria para cumplir con la obediencia en el mes de Ráyab. Anuncio esto rogando por mi alma y las vuestras.

Jutbah disertada por el Sheij Mahmud Gebril Mohammed Gebril en la mezquita "Al Ahmad" el viernes 31 de Marzo de 2017.

### **El Centro Islámico de la República Argentina informa las siguientes actividades:**

**"El Cálamo"**, el programa del Centro Islámico de la República Argentina.  
**Domingos de 8 a 9 am – Repetición días Lunes de 4 a 5 am. por Canal 7 la TV Pública Argentina** [www.facebook.com/elcalamoysumensaje](http://www.facebook.com/elcalamoysumensaje).  
[www.youtube.com/elcalamo/videos](http://www.youtube.com/elcalamo/videos)

Seminario: **"HISTORIAS DE VIAJEROS DESDE Y HACIA EL MUNDO MUSULMÁN (SIGLOS VII-XIX)"**. Doce jornadas. Todos los martes, de 19 a 20:30 horas, del 11 de abril al 27 de junio en la sede del Centro Islámico de la República Argentina, Av. San Juan 3053, CABA. Inscripción e informes al 4931-3577 internos 104 y 102 o a [secretaria.cira@islam.com.ar](mailto:secretaria.cira@islam.com.ar)